





# AGENDA DE COMISIONES

23 DE AGOSTO DE 2016

Departamento de Actas de Comisiones

Comisión	Propósito	Recinto	Hora	Temática
<p>ASUNTOS AGROPECUARIOS</p>  <p>H.D. RAÚL PINEDA, PRESIDENTE</p>	REUNIÓN ORDINARIA	SALÓN B-1 TERCER PISO EDIFICIO NUEVO	10:00 A.M.	<p>CONTINUACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº 300 “QUE ORDENA AL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO SANEAR TODAS LAS DEUDAS ADQUIRIDAS POR PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, CON 10 O MÁS AÑOS DE VENCIDO EL TÉRMINO”.</li> </ul> <p>CORTESÍA DE SALA A LA ASOCIACIÓN MIXTA HIGUEÑOS UNIDOS, DEL DISTRITO DE PARITA, PROVINCIA DE HERRERA.</p>
<p>RELACIONES EXTERIORES</p>  <p>H.D. NORIEL SALERNO, PRESIDENTE</p>	REUNIÓN ORDINARIA	SALÓN DE REUNIONES DE LA COMISIÓN (EDIFICIO 356 ÁREA REVERTIDA)	1:00 P.M.	<p>CONSIDERACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº 361 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO DE PARÍS, HECHO EN PARÍS EL 12 DE DICIEMBRE DE 2015”.</li> <li>• Nº 364 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO SOBRE MEDIDAS DEL ESTADO RECTOR DEL PUERTO DESTINADAS A PREVENIR, DESALENTAR Y ELIMINAR LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA, HECHO EN ROMA, EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2009”.</li> <li>• Nº 365 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO RELATIVO A UN PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN, ADOPTADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EL 19 DE DICIEMBRE DE 2011”.</li> </ul>



# AGENDA DE COMISIONES

23 DE AGOSTO DE 2016

Departamento de Actas de Comisiones

Comisión	Propósito	Recinto	Hora	Temática
TRABAJO, SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	REUNIÓN ORDINARIA	SALÓN MANUEL LENEÉ (SALÓN AZUL) PALACIO JUSTO AROSEMENA	2:00 P.M.	<p>CONSIDERACIÓN DE PROHJAMIENTO DE LOS SIGUIENTES ANTEPROYECTOS DE LEY:</p> <p>Nº 7 “QUE PROMUEVE EL EMPLEO JUVENIL SOSTENIBLE”.</p> <p>Nº 10 “QUE REGULA LA PROFESIÓN MATEMÁTICO”.</p> <p>Nº 25 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA LEY DEL BUEN SAMARITANO, QUE ESTABLECE UN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN LEGAL A QUIENES DECIDEN SERVIR, AUXILIAR Y ATENDER A HERIDOS, ENFERMOS, PACIENTES DE ENFERMEDADES CRÓNICAS A VÍCTIMAS DE ATAQUES A LA SALUD IMPREVISTOS”.</p> <p>CONSIDERACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Nº 131 “QUE GARANTIZA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.</li><li>Nº 270 “QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DEL EDUCADOR FÍSICO EN EL TERRITORIO NACIONAL”.</li><li>Nº 230 “QUE ADOPTA MEDIDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO.</li></ul>



H.D. GABRIEL SOTO  
PRESIDENTE